

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Viernes, 21 de diciembre de 1979. — Número 153

Página 1.817

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 4 de diciembre de 1979

- 1. Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria, celebrada el día 6 del pasado mes de noviembre, y extraordinaria, que tuvo lugar el día 28 del expresado mes.
- 2. Quedar enterados de la Orden de 14 de noviembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 del expresado mes, por la que se aprueba la estructura a que deberán adaptarse los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980.
- 3. Quedar enterados y conformes con el oficio de la Escuela Social de Oviedo por el que da cuenta de haber enviado al Ministerio de Trabajo informe favorable a la petición de esta Diputación de fecha 2 de abril de 1979, formulada al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, solicitando que el Seminario de Estudios Sociales de Santander, que lleva el nombre de «Cardenal Herrera Oria», pese a depender de la Universidad de Santander, en lugar de la de Oviedo, sin que, en consecuencia, resulte preciso elevar nueva petición al mencionado Ministerio, como propone la Comisión de Gobierno en acuerdo anterior al recibo del expresado oficio.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Extracto de acuerdos de la sesión del 4 de diciembre de 1979 1.817

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de	diate
Trabajo de Santander	1.822
Delegación Provincial de	
Industria y Energía	1.823
Junta del Puerto de San-	15 0
tander	1.823
Jefatura Provincial de Co-	ALEST MA
mercio Interior de San-	
tander	1.826
Le'egación Territorial de	o Berry
Sanidad y Seguridad So-	AT STREET
cial de Santander	1.827
Tefatura Provincial de Re-	
forma y Desarrollo Agra-	100
rio de Santander	1.827

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación	Provincial	1.827
Delegación	Provincial del	
Instituto	Nacional de la	norsie
Salud de	Santander	1.828
Ayuntamien	tos de San Pedro	
del Rome	ral y Ramales	1.828
	nal de Horna de	
Ebro		-1.829

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.829

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Reinosa,
Torrelavega, Limpias,
Hermandad de Campoo
de Suso, Guriezo, Miera
y Castañeda 1.831

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja Rural Provincia! 1.832

4. Facultar al ilustrísimo señor presidente de la Corporación para intervenir en la redacción y aprobación de nuevos estatutos del Depósito Franco del Puerto de Santander, y a petición del diputado don Adolfo Linares, el que la representación de la Diputación

en el consorcio del expresado Depósito esté integrada por tres miembros.

- 5. Vista la moción del diputado don Adolfo Linares Saiz, se acuerda estudiar la procedencia de la convocatoria de una plaza de terapeuta ocupacional para el Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas, y dejar pendiente para próxima sesión la integración de un miembro de la Comisión de Servicios Sociales de la Corporación en el Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».
- 6. Aprobar la reparación del «Land-Rober» matrícula S-45.458, adscrito al Servicio de Vías y Obras, por la firma «Ignacio Palacios, S. A.», en la cantidad de 225.520 pesetas, por ser la propuesta más económica de las cuatro presentadas al correspondiente concurso.
- 7. No asumir las obligaciones que a la Excma. Diputación Provincial le impone el Decreto de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, teniendo en cuenta que no existe en el presupuesto consignación para esta finalidad, en el caso de que sea declarado monumento histórico de interés provincial el «Palacio de Viveda», en Barreda (Santander).
- 8. Facultar a la Presidencia de la Corporación para tramitar expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de «urbanización en el barrio de El Diestro», en el Ayuntamiento de Miengo.
- 9. Aprobar la adquisición, mediante la correspondiente subasta pública, de doscientas señales pre-

ceptivas reflexivas, con sus correspondientes soportes galvanizados, con destino a las carreteras provinciales, por un importe de pesetas 900.000.

- 10. Dejar pendiente la adquisición de dos copias del documental titulado «Santander», cuyo precio es de 185.000 pesetas, hasta tanto conocer, una vez visto, el interés que este documental tiene para la Corporación Provincial.
- 11. Adherirse la Corporación al homenaje que se está organizando a Manuel Llano con motivo del traslado de sus restos mortales al panteón de hombres ilustres; canalizándose a través de la Institución Cultural de Cantabria la colaboración concreta que se estime oportuna.
- 12. Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación de la centralita del Palacio Provincial y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 13. Aprobar el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Fernando Angulo Iturregui, denominado «Pabellón Polideportivo en Reinosa», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 28.607.888 pesetas, y autorizar al Ayuntamiento de Reinosa para la contratación reglamentaria de esta obra.
- 14. Encargar al Instituto Geológico y Minero de España la realización de los trabajos de investigación hidrogeológica en las siguientes zonas: comarca de Torrelavega, Municipio de Los Corrales de Buelna, Revilla de Camargo, Molleda (Val de San Vicente), Ayuntamientos de Castro Urdiales, Liendo, Valderredible y Medio Cudeyo; encomendar a dicho Instituto el estudio geológico de los sumideros naturales existentes en Liendo, Santillana del Mar, Santiago de Heras (Medio Cudeyo) y Trasvía (Comillas), y facultar a la Comisión de Gobierno de la Corporación para establecer el orden de prioridades que estime más oportuno para la ejecución de los expresados trabajos, cuya financiación correrá integramente a cargo del Instituto Geológico y Minero de España.
 - 15. Desestimar el escrito del

- señor director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega por el que da cuenta de que el veterinario don Daniel Vega Villanueva, encargado del circuito A2b, desea conocer si va a percibir gastos de desplazamiento, dado que, según informe del Servicio de Intervención, no se puede asignar cantidad alguna a personal que no tenga suscrito contrato con la Corporación.
- don Carlos Bedia Díez el aprovechamiento forestal de eucalipto (1.400 estéreos) en el monte La Machorra y Trueba, de la Junta Vecinal de Rucandio (Riotuerto), con un tipo de licitación de pesetas 1.155.000, por haber quedado desierta la subasta reglamentaria celebrada al efecto.
- 17. Aprobar el proyecto de contrato correspondiente al crédito a concertar con el Banco de Santander, según acuerdo adoptado en sesión plenaria de seis de noviembre del corriente año, destinado a la financiación de parte del presupuesto extraordinario para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.
- 18. Quedar enterados de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 52. «Plan Valdáliga», y proceder a la exposición al público de la misma durante el plazo reglamentario.
- 19. Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario número 52. «Plan Valdáliga», que se presenta sin déficit ni superávit.
- 20. Aprobar el expediente número dos de modificaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario para al segundo semestre del año actual, por un importe de pesetas 23.632.306, que se financia mediante baja en otras tantas partidas.
- 21. Aprobar el expediente número uno de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto especial de Contribuciones para el ejercicio actual, por un importe de 566.911 pesetas.
- 22. Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario del «Plan Pas» y elevarla al Servicio correspondiente para su aprobación definitiva.

- 23. Aprobar el proyecto denominado «implantación de bandas sonoras en el cruce de la SV-4.141 con la S-403», en el pueblo de Castillo, del término municipal de Arnuero, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.163.758 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para la adjudicación de dichas obras.
- 24. Aprobar la ejecución de las obras necesarias para la desviación de la línea de alta tensión y de reforma de la red de baja tensión en los lugares de San Bartolomé y Sangas, del Ayuntamiento de Soba, con una inversión de 1.600.000 pesetas, suma que le será abonada a «Electro Vasco-Montañesa, S. A.», previa presentación de la correspondiente certificación de obra, expedida por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, con cargo a la partida consignada en el Plan de Mejora de la Infraestructura Agropecuaria de la provincia, para la carretera de Sangas a San Bartolomé.
- 25. Aprobar el proyecto denominado «ensanche y mejora de una curva en la carretera provincial SV-5.601, de Arenal de Penagos a la N-634», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 362.350 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública reglamentaria para su adjudicación.
- 26. Aprobar el proyecto denominado «construcción de un muro de sostenimiento en la carretera provincial SV-5.616, de Esles a la S-561, en el término municipal de Santa María de Cayón, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.226.970 pesetas.
- 27. Aprobar la recepción definitiva de las obras de corrección de un corrimiento en el camino de Bustantegua a Selaya, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 28. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de daños de temporal en el camino de Landías a Regules, y pro-

ceder a la devolución de la fianza correspondiente.

- 29. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de daños de temporal en el camino de San Juan a la S-534, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 30. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de un puente en la carretera de Argomilla a La Penilla, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.
- 31. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación, por daños de temporal, del camino de Campillo (Selaya), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 32. Aprobar el proyecto de «construcción de una raqueta de giro en la carretera provincial SV-6.021, de La Molina a la S-602», en el término municipal de Puente Viesgo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 899.577 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.
- 33. Aprobar la recepción definitiva de los trabajos del Plan Parcial de Cartografía y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.
- 34. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «estación depuradora de 100 litros/segundo para el abastecimiento de Reinosa, Bolmir, Requejo, Nestares y Matamorosa (Plan Reinosa), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.
- 35. Aprobar el proyecto de «reconstrucción de un terraplén en la carretera SV-4.641, de Liencres a Boo de Piélagos», con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 880.805 pesetas, así como el pliego de condiciones económico administrativas y la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de la indicada obra.
- 36. Aprobar el proyecto denominado «construcción de una piscina en Bárcena de Pie de Concha», con un presupuesto de eje-

- cución, por contrata, de pesetas 12.641.519, así como el pliego de condiciones economico administrativas y la tramitación de la subasta pública de mencionada obra.
- 37. Resolver y rescindir con don José Vela Llanillo la contrata de las obras de la estación depuradora de aguas residuales en Parayas (Camargo), que fue adjudicada en la cantidad de 3.248.494 pesetas, sin responsabilidades ni indemnizaciones por ninguna de las dos partes intervinientes en dicha contrata.
- 38. Autorizar al Ayuntamiento de Miera a ejecutar por administración las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera de Miera al cementerio, de acuerdo con el presupuesto de fecha 30 de octubre de 1978, redactado por el ingeniero don Agustín Gómez Obregón, por un importe de pesetas 470.888.
- 39. Aprobar el proyecto denominado «saneamiento en Requejo, segunda fase», del término municipal de Enmedio, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.300.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de dicha obra.
- 40. Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Obeso, Pedreo y Celucos, del Ayuntamiento de Rionansa, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 450.000 pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación del procedimiento para la contratación de referida obra.
- 41. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reformado del de abastecimiento de agua a San Pedro del Romeral, segunda fase, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 42. Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Toporías, del Ayuntamiento de Udías, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.
- 43. Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Ruente, segunda

- fase, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 44. Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Sobarzo, del Ayuntamiento de Penagos, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.
- 45. Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Carmona, del Ayuntamiento de Cabuérniga, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.
- 46. Aprobar la recepción definitiva de las obras del reformado del abastecimiento de agua a Calga, perteneciente al término municipal de Anievas, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.
- 47. Aprobar el presupuesto de la obra que resta por ejecutar del saneamiento en La Penilla, primera fase (Santa María de Cayón), con un presupuesto de ejecución, por contrata, a precios actualizados, de 3.369.368 pesetas, y adjudicar la referida obra, en la indicada cantidad, a don Luis Saiz Castañeda, que trabajaba conjuntamente con el fallecido contratista de la obra inicial.
- 48. Modificar la contrata establecida a don José Vela Llanillo para la ejecución de la tercera fase del saneamiento en Suances, estableciendo un precio contradictorio de excavación en roca de 1.290 pesetas metro cúbico de ejecución material; no tenjendo el expresado precio contradictorio que se establece derecho alguno de revisión de precios.
- 49. Desestimar el recurso de reposición formulado por la Junta Vecinal de Mortera contra exclusión del abastecimiento de agua a dicha localidad en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por los motivos que en este acuerdo se señalan.
- 50. Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Rudagüera, segunda y tercera fases, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, si bien la subasta y consiguiente adjudicación de las expresadas obras no se llevarán a efecto hasta tanto que por el expresado Ayuntamiento se lleve a efecto el ingreso

de las aportaciones municipales señaladas en los Planes de Obras y Servicios Provinciales de los años 1978 y 1979.

51. Aprobar el proyecto de saneamiento en San Roque de Riomiera, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 2.115.879, y en cuanto a su contratación, se estará a la decisión que con carácter general se adopte en relación con el ingreso de las aportaciones municipales contra certificación de obra.

52. Establecer como nuevo plazo de terminación de la obra de construcción de un depósito en Elechas (Marina de Cudeyo) el día 31 de enero de 1980, no contando la prórroga de contrato que ahora se concede con beneficios de revisión de precios.

53. Aplicar los haberes definitivos para 1979 al personal de la Corporación, conforme se establece en la Ley 1/79, de 19 de julio, abonando estas diferencias, cuyo crédito necesario fue aprobado por acuerdo corporativo de 17 de septiembre del presente año.

54. Conceder préstamos reintegrables de una anualidad de sus haberes a dos funcionarios para adquisición de sus viviendas, y a otros tres, para realizar obras necesarias en las de su propiedad, consistentes en ochenta mil pesetas a cada uno de ellos.

55. Acceder a la propuesta del señor director del Centro Coordinador de Bibliotecas de sustituir al contratado de esta Diputación para prestar servicios en uno de los dos bibliobuses con servicio para esta provincia, don Juan José Fernández Quintana, que el día 16 del pasado mes se ha incorporado al servicio militar, por un chico que viene colaborando en los trabajos de dicho Centro; teniendo efectos para la expresada sustitución la indicada fecha de 16 de noviembre último.

56. Dejar pendiente de resolución, y que pase de nuevo a la Comisión de Régimen Interior, la petición de seis funcionarios solicitando se les abonen las cantidades correspondientes al período de 1 de febrero al 15 de agosto del presente año, que les fueron re-

conocidas, a efectos de antigüedad, por servicios prestados a la Administración del Estado y a la Administración Local, al ampaco de la Ley 70/78, y que posteriormente dejó en suspenso el Real Decreto Ley 12/79, de 15 de agosto.

57. Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local autorizando la modificación de la vigente plantilla general de funcionarios, aumentando la misma con dos plazas de oficiales de los Planes Provinciales de Aguas de Valdáliga y Deva y cinco de operarios (ayudantes) del citado Plan de Aguas de Valdáliga, y aprobar las bases que presenta el negociado correspondiente para cubrir dichas plazas vacantes, así como otra de oficial de los Planes Provinciales de Aguas, también autorizada por la Dirección General de Administración Local, mediante el reglamentario procedimiento de oposición libre.

58. Designar a doña María Begoña Divar Garteiz-Aurrecoa y a doña Elvira Pérez García, a propuesta del Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de la oposición libre convocada al efecto, para ocupar en propiedad dos plazas de técnicos de esta Corporación, incluidas en la plantilla de funcionarios de la misma, dentro del Grupo de Administración General, con nivel de proporcionalidad 10, y señalar a las mismas los haberes correspondientes a las expresadas plazas, con efectos a partir de la fecha de su toma de posesión.

59. Nombrar a don Alfredo Ruiz Zubillaga, a propuesta del Tribunal designado al efecto, operario-caminero en propiedad, ocupando la plaza objeto de la oposición, incluida en la plantilla de funcionarios de esta Corporación dentro del Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, con el nivel de proporcionalidad 3, y señalarle los haberes correspondientes a dicha plaza, con efectos de la fecha de su toma de posesión.

60. Adoptar el acuerdo previo de jubilación a que se refiere el

número 2 del artículo 30 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a favor de don Vicente Millán Rozas, declarando al mismo jubilado con efectos de 15 de enero de 1980, por reunir más de 40 años de servicios; y dar cuenta a la expresada Mutualidad de este acuerdo, remitiendo el expediente incoado al efecto, a fin de que la misma fije, si procede, la pensión de jubilación que pueda corresponder al señor Millán Rozas.

61. Declarar jubilado forzoso por edad, con efectos a partir del día 1 de marzo de 1980, a don César Santamaría Gómez, maestro de sastrería en propiedad; este acuerdo, junto con el reglamentario expediente, será remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos de la misma, a fin de que determine la pensión correspondiente al señor Santamaría Gómez.

62. Hacerse cargo la Corporación del costo de las estáncias causadas en un centro de subnormales de Huesca por Matías Ruiz García, vecino de Santander, por un importe de 18.000 pesetas mensuales, de las que recuperaría la Diputación la parte correspondiente a la ayuda económica que mencionado enfermo percibe del F. N. de A. S.

63. Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados de esta Corporación, correspondientes al mes de octubre de 1979.

64. Ingresar al joven Jesús Domingo Ferrero, de 16 años de edad, procedente del Jardín de la Infancia de esta Diputación, en el Centro Especializado que tiene la Asociación para la Promoción del Minusválido en Cabra (Córdoba), donde tiene plaza reservada, por un costo de dieciséis mil pesetas mensuales, además de los gastos de vestuario y medicamentos.

65. Entregar a la religiosa responsable del núcleo familiar establecido en un chalet de esta Diputación, ubicado en la finca donde

se encuentra el Jardín de la Infancia, en el cual residen seis niños, de 6 a 8 años de edad, al frente de los cuales se halla la expresada religiosa, la cantidad de 36.000 pesetas mensuales (seis mil pesetas por niño) para gastos de alimentación, limpieza, ropa, etc., y que se dé cuenta de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla», de la que actualmente depende este núcleo familiar, así como a la Intervención de Fondos, para su consignación en el presupuesto ordinario.

sadas por el menor José Arozamena Quijano en el Instituto Médico-Pedagógico «Gotze», de Madrid, y que don José Arozamena Pérez, padre del niño, abone la cantidad de 7.800 pesetas mensuales a la Diputación, que en aplicación de la vigente ordenanza de derechos por recuperación de estancias le corresponde, prorrogándose el plazo de internamiento de dicho menor hasta junio de 1980, fecha en que se revisará la situación económica de su padre.

67. Aumentar el precio de la estancia de los acogidos en los centros de la Obra Benéfica «San Martín», por cuenta de esta Diputación, para el año 1980, en la siguiente cuantía: niños subnormales o sordomudos, a 10.000 pesetas mensuales cada uno; niños subnormales profundos, a 15.000 pesetas mensuales por cada uno, y niños paralíticos subnormales, a 20.000 pesetas mensuales cada uno.

68. Incrementar en un veinte por ciento los honorarios de los equipos redactores de los planes de urbanismo concursados con cargo al Convenio 1978, teniendo en cuenta que se ha aumentado el número de núcleos a delimitar, sobre los contratados, representando el aumento total un importe de 647.050 pesetas.

69. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del proyecto de normas subsidiarias de
planeamiento urbano del término
municipal del Ayuntamiento de
Puente Viesgo al equipo del que
es director el arquitecto don Manuel Fernández Aguilar, por un

presupuesto de 1.124.163 pesetas, correspondiendo 604.163 pesetas a honorarios y 520.000 pesetas a cartografía.

70. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del proyecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Ayuntamiento de San Felices de Buelna al equipo del que es director el doctor arquitecto urbanista don Angel Orbe Cano, por un presupuesto de 1.463.520 pesetas, correspondiendo 742.770 pesetas a honorarios y 720.750 pesetas a cartografía.

71. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del proyecto de normas subsidiarias de
planeamiento urbano del término
municipal del Ayuntamiento de
Voto, al equipo del que es director
arquitecto don Fernando García
Negrete, por un presupuesto de
2.128.231 pesetas, correspondiendo 932.731 pesetas a honorarios y
1.195.500 pesetas a cartografía.

72. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del provecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Avuntamiento de Solórzano al equipo del que es director el arquitecto don Antonio Ortega Fernández, por un presupuesto de 1.082.940 pesetas, correspondiendo 485.190 pesetas a honorarios y 597.750 pesetas a cartografía.

73. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del provecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente al equipo del que es director el arquitecto urbanista don Juan Miralles Palencia, por un presupuesto de 1.992.142 pesetas, correspondiendo 895.642 pesetas a honorarios y 1.096.500 pesetas a cartografía.

74. Aprobar la adiudicación definitiva de la redacción del provecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo al equipo del que es director el ingeniero de Caminos don Tomás Pablo Galán Ortega, por un presupuesto de 1.718.468 pesetas, co-

rrespondiendo 782.468 pesetas a honorarios y 936.000 pesetas a cartografía.

75. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del proyecto de normas subsidiarias de
planeamiento urbano del término
municipal del Ayuntamiento de
Guriezo al equipo del que es director el arquitecto urbanista don
José Ignacio Gutiérrez López Vázquez, por un presupuesto de
635.854 pesetas, correspondiendo
585.854 pesetas a honorarios y
50.000 pesetas a cartografía.

76. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del provecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Ayuntamiento de Bareyo al equipo del que es director el arquitecto urbanista don Ricardo Gutiérrez López Vázquez, por un presupuesto de 929.894 pesetas, correspondiendo 500.234 pesetas a honorarios y 429.750 pesetas a cartografía.

77. Aprobar la adjudicación definitiva de la redacción del provecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero al equipo del que es director el arquitecto urbanista don Angel Orbe Cano, por un presupuesto de 1.349.292 pesetas, correspondiendo 759.792 pesetas a honorarios y 598.500 pesetas a cartografía.

78. Aprobar la adiudicación definitiva de la redacción del provecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Avuntamiento de Reocín al equipo del que es director al arquitecto urbanista don Antonio Guzmán Gutiérrez, por un presupuesto de 2.207.614 pesetas, correspondiendo 1.201.114 pesetas a honorarios y 1.006.500 pesetas a cartografía.

79. Aprobar la adiudicación definitiva de la redacción del proyecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Avuntamiento de Villacarriedo al equipo del que es director el arquitecto don Fernando García Negrete, por un presupuesto de 1.510.056 pesetas, correspondiendo 721.806 pesetas a

honorarios y 788.250 pesetas a cartografía.

80. Declarar desierto el concurso convocado para la selección del equipo técnico para redactar el proyecto de normas subsidiarias de planeamiento urbano del término municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, por no alcanzar el promedio de valoración, a juicio del jurado calificador, el único equipo presentado a citado concurso, y autorizar a la Oficina de Contratación para convocar nuevo concurso en las mismas condiciones que fueron aprobadas en su día.

En el capítulo de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Real Compañía Asturiana de Minas: Informa don Gonzalo Gaspar e intervienen don Víctor Díaz, el ilustrísimo señor presidente, don Ambrosio Calzada v el presidente de la Comisión de Personal de R. C. A.: acordándose defender los puestos de trabaio de la plantilla actual, apovando las gestiones que hagan los parlamentarios en este sentido.

Desbordamiento agua en Ampuero: Interviene el ilustrísimo señor presidente para decir que la Diputación nunca es responsable de estos deshordamientos de ríos. pues el organismo competente es la Confederación Hidrográfica, si bien la Dinutación avuda a los Avuntamientos con subvenciones. El diputado señor Setién Rivas informa que existen varias causas que producen las inundaciones. tales como algunas obras hechas por el Avuntamiento, gran abundancia de lluvias en estos últimos años. Señala que según el informe de los técnicos de la Diputación, el desbordamiento no está motivado por la obra de elevación de la presa hecha por la Corporación Provincial.

Clínica Cruz Roia de Torrelavega y Sanidad en Torrelavega: A propuesta de don Víctor Díaz, se acuerda apovar la urgente solución del problema de la Cruz Roia de Torrelavega: interviniendo en estos asuntos los señores Montes, ilustrísimo señor presidente, Calzada y don Adolfo Linares. Conservatorio Música de Torrelavega: Don Víctor Díaz solicita que se conceda a dicha escuela la subvención de 250.000 pesetas, por ser una escuela oficial, como se ha hecho otros años. Interviene también en este sentido el diputado señor Montes y el señor presidente, acordándose pase el expediente a la Comisión de Cultura.

Televisión para Cantabria: El diputado señor Solana pregunta sobre las gestiones hechas ante TVE sobre la no inclusión de Cantabria en el mapa regional de Castilla. Contesta el ilustrísimo señor presidente diciendo que figura va con presupuesto aparte Cantabria, independientemente de Castilla y León, lo cual es va un primer paso, y que el anterior acuerdo sobre este asunto se remitió en su día a TVE.

Distribución subvenciones ríos: Fl señor Solana pregunta si se distribuveron todas las cantidades para estos fines v qué criterio se ha seguido para dicha distribución: contestándole el ilustrísimo señor presidente que se repartieron todas las cantidades siguiendo el criterio de los técnicos sobre prioridades, teniendo en cuenta su peligrosidad.

Prácticas alumnos Medicina en Valdecilla: Don Adolfo Linares ruega se tomen medidas con resnecto a Valdecilla nara que los alumnos nuedan realizar prácticas en dicho Centro: interviniendo el señor presidente, don Víctor Díaz. don Ambrosio Calzada y don Leandro Valle, aclarando que existe un convenio firmado sobre el particular entre el Centro Médico Marqués de Valdecilla y el Ministerio de Universidades, y de acuerdo con el mismo se pueden realizar las prácticas correspondientes.

Instalación de buzones en el Centro Médico Valdecilla para recoger sugerencias: Don Adolfo Linares sugiere se instalen buzones en este centro para recoger sugerencias de enfermos, familiares y visitantes.

Legislación paro.—Don Adolfo Linares pregunta el alcance de la disposición, contestándole el se-

ñor secretario y el señor Cabezón, así como el señor Calzada.

Santander, 7 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitudes de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Inlingua Idiomas», de la calle Rualasal, 9, de Santander, se han solicitado permisos de trabaio para cinco súbditos británicos, tres profesores de inglés y dos profesoras, con el sueldo mensual de 25 000 pesetas y uno de ellos con 26 825 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 ° v 26 del Decreto 1870/ 1968 de 27 de inlin, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander. 29 de noviembre de 1079—El delegado de Trabajo (ilegible).

En el expediente SH-122/79, seguido contra don Ramón Piña Cabriio, consta acta que, coniada en su parte hastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabaio, en virtud de acta de infracción levantada a don Ramón Peña Cabriio, domiciliado en Argoños por infracción de los artículos 186 y 187 de la O. de Construcción, se propone sanción de 50 000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

En fecha 17 de abril del año en curso fue dictada resolución confirmando dicha propuesta de sanción.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Peña Cabriio, domiciliado últimamente en Argoños, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 6 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.625

DELEGACION PROVINCIAI. DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de insta-

laciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S.A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 5.104-8.

Línea aérea trifásica, con origen en el apoyo número 22 de la línea actual C. T. «V. Elosúa» y final en centro de transformación tipo intemperie, número 138, denominado «Rebombal», sito en Ontón. término municipal de Castro Urdiales.

Longitud: 190 metros.

Conductores: D-56, sobre apovos de hormigón armado y vibrado.

Finalidad de la instalación: Ampliación del suministro en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Asimismo, se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica.

Santander, 13 de noviembre de 1979. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 1979, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de notario público, el día 23 de noviembre de 1979 en el domicilio de esta Corporación al sorteo de la amortización de las obligaciones, al 5 por 100, de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

SERIE A

Between destroyments	the same of the last of the la	Contraction of the last of the				and the same of th		Andrew Control of the
14961	a 70/	15431	a 40 15731	a 40	23411	a 20	31891	a 31900
14981	90,	15451	60 15741	50	23421	30	31901	10
1,5001	10	15461	70 16271	80	23431	40	31911	20
15011	20	15471	80 16281	90	23441	50	31921	30
15021	30	15521	30 16311	20	23451	60	33971	80
15031	40	15531	40 16341	50	23461	70	33981	90
15041	50	15571	80 16351	60	23471	80	34051	60
15051	60	1558-1	90 16361	70	23531	40	34061	70
15061	70 .	15591	15600 16391	16400	31691	31700	-34091	34100
15071	80	15601	10 16471	80	31711	20	34111	20
15381	90	15611	20 16481	90	31771	80	34141	. 50
15391	15400	15631	40 16491	16500	31781	90	34151	60
1,5411	20	15641	50 23391	23400	31791	31800	34161	70
15421	30	15651	60 23 401	10	31831	40	34791	34800

Página	1.824
1 agina	1.044

21 diciembre 1979

	iloù	ntial final i	anniesC		- migaz	la more	edditions de	(Roigist	- 68n da Irrau	rition seaio	ara i	obs benkerit
ngig mahi) Makia	istal:	ii sel-ab s ektoreses			Classica	SE	RIE B		sen pionistosi Lucia de la	salesb.	elsi Ma	sidO ning
11741	a	50	16171	a	80	16381	a 90	16711	a 20	19701	a	10
11751	kan la	60	16181	70.0	90	16401	10	16721	30	19711		20
11771	oin;	80	16201	101 - 1120-	10	16581	90	19501	10			
11781	(a) (a)	90	16211	112	20	16601	10	19511	20	ON PR		
11811	alcub	20	16221	161	30	16631	40	19561	70			uari,
11821		30	16231	6 # 10 1	40	16641	50	19591	19600			This
11861		70	16241	MA.	50	16651	60	19601	10	Dillet		
11871		80	16261		70	16681	90	19611	20	sinetalni		
11881	題初	90	16271		80	16691	16700	19651	60	lands this		idea 19 mil
11891	100	11900	16351	Lines 41	60	16701	10	19661	-70.			noingt fa
						SE	RIE C		de esta Esta designada i			
1471	a	80	9681	a	90	9901	a 10	24131	a. 40	26431	a	40
1481		.90	9701		.10	9941	50	24141	50	27531		40
149.1		1500	9711		20	9951	60	24151	60	27541		50
1501		10	9721		30	9961	70	24161	70	27551	512	60
1511	F ab	20	9751		60	9971	80	25991	26000	27561		70
1561		70	9761		70	9981	90	26001	10	27571	Hije	80
1571	elite:	80	9791		9800	9991	10000	26011	20	27581		90
1581		90	9801		10	24071	80	26051	60	27591		27600
1591		1600	9811		20	24081	90	26081	90	27601		10
1601		10	9821		30	24091	24100	26091	26100	27611		20
9391		9400	9831		40	24101	10	26191	26200	27681		90
9561		70	9841		50	24111	20	26201	10			10004
9671		80	9881		90	24121	30	26421	30			
						SE	RIE D					
491	a	500	561	a,	70	2541	a 50	6091	a 6100	6201	a	10
501		10	591		600	2571	80	6101	10	6211		20
511		20	2481		90	2581	90	6131	40	6221		30
521		30	2491		2500	2591	2600	6141	50	14981		90
531		40	2501		10	2601	10	6151	60	108 pri		1885 1
541		50	2521		30	2611	20	6181	90	OCA E I		
551	98 F	60	2531	HU24	40	2621	30	6191	6200	- 08 Av		E CARL

Número :	153
----------	-----

O CHECK	2227		-	-	-
S		\Box			E
-		ĸ	S 10		0.733
					- Benny

521 a	30	721 a	30	771	a	80	2621	a	30	3031	a 40
531	40	731	40	781		90	2771		80	3041	50
551	60	741	50	2591		2600	278,1		90	3051	60
561	70	751	60	2601		10	2791		2800	3061	70.
641	50	761	70	2611		20	3021		30	zelev.	open a legge

SERIE F

									and the second second		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	-	The state of the s
1131	a	40	12211	a	20	27791	a	27800	28891	28900	38331	ē,	40
1441		50	12221		30	27801		10	28901	10	38341	ales.	50
1451		60	12231		40	27811		20	31171	80	38351	one M. I	60
1461		70	12261		70	27821		30	31181	90	38361	mar.	70
1471		80	23031		40	27831		40	31191	31200	38371	OL HA	80
1481		90	23041		50	27851		60	31201	10	38381		90
, 1511		20	23051		60	27861		70	31211	20	38551		60
1521		30	23061		70	27871		80	31221	30	38561		70
1571		80	23071		80	28781		90	31231	.40	38591	io)	38600
1581		90	23081		90	28791		28800	31241	50	38651		60
12111		20	23091	23	100	28801		10	31251	60	38661		70:
12121		30	23101		10	28831		40	31391	31400	38671		80.
12131		40	23111	al (20	28841		50	38261	70	38681		90
12141		50	23121		30	28861		70	38271	80	38691		38700
12151	COL	60	27771		80	28871		80	38291	38300	38701		10
12201		10	27781		90	28881		90	38321	30	38771	Qu	80

SERIE G

14001 a	10	14131	40	14911	20	16751	a	60	19181	.90
14011	20	14151	60	14921	30	16761		70	19191	19200
14021	30	14771	80	14931	40	16771		80	19201	10
14031	40	14811	20	14941	50	16801		10	19211	20
14041	50	14821	30	16711	20	16811		20	19221	30
14051	60	14831	40	16721	30	16821		30	19231	40
14071	80	14861	70	16731	40	19081		90	19241	50
14101	10	14871	80	16741	50	19091		19100	19251	60

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará, contra presentación de las mismas en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del día 1 de enero de 1980.

Santander a 27 de noviembre de 1979.—El presidente, Félix Hinojal García.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi. 2.533

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander

Localidad	Cuantía	Motivos
Solares	10.000	Venta de pan con falta de peso.
Suances	5.000	Idem.
Heras		Idem.
Santander		Fraude en la venta de carne.
Santander		Cobro de precios superiores.
	The survey	Idem.
		Idem.
		Idem.
	and the second second	Idem.
		Idem.
- CONTROL (1997)		Idem.
		Idem.
	6 and 10	
		Idem.
San V. de la Barquera	10.000	Idem.
San V. de la Barquera	6.000	Idem.
Potes	5.000	Idem.
Suances	10.000	Idem.
Laredo		Idem.
		Idem.
		Irregularidades en servicios garaje
		Idem.
	40000	
Santander	10.000	Idem.
Santander Santander	10.000 5.000	Irregularidades en comercio me
		Irregularidades en comercio me luza congelada.
Santander	5.000	Irregularidades en comercio me luza congelada.
Santander	5.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vin común.
Santander	5.000 3.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vin común.
Santander Santander Santander	5.000 3.000 5.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem. Idem. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 5.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 5.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 8.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 8.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 8.000 10.000 10.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 15.000 10.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 15.000 10.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo Santander Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 10.000 20.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo Santander Santander Santander Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 20.000 3.000 25.000 3.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Maliaño	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 15.000 10.000 15.000 10.000 20.000 25.000 3.000 3.000 3.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vir común. Falta de normalización comercial. Idem.
Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Torrelavega Reinosa Comillas Suances Laredo Laredo Maliaño San V. de la Barquera Camargo Santander Santander Santander Santander Santander	5.000 3.000 5.000 10.000 5.000 10.000 30.000 10.000 8.000 15.000 10.000 10.000 10.000 10.000 20.000 3.000 25.000 3.000	Irregularidades en comercio me luza congelada. Irregularidades en comercio vin común. Falta de normalización comercial. Idem.
	Suances Heras Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Santander Noja Somo Reinosa Los Corrales Santillana del Mar San V. de la Barquera San V. de la Barquera Potes	Suances 5.000 Heras 15.000 Santander 25.000 Santander 5.000 Santander 10.000 Santander 10.000 Santander 8.000 Santander 12.000 Santander 8.000 Noja 15.000 Somo 8.000 Reinosa 15.000 Los Corrales 10.000 Santillana del Mar 5.000 San V. de la Barquera 6.000 Potes 5.000 Suances 10.000 Laredo 15.000 Liérganes 5.000 Castro Urdiales 5.000 Castro Urdiales 5.000 Castro Urdiales 5.000 Santander 10.000

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de infracción seguido contra don Gregorio Urruticoechea consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabaio, en virtud de acta de infracción levantada a don Gregorio Urruticoechea, domiciliado en Santander, Marqués de la Hermida, 26-A, entresuelo, por infracción del artículo 54 de la Orden 28-12-66 v 4.º 1.1.i) del Decreto de 12-9-70 nor no haber presentado en la Delegación de los mismos o en una de sus agencias los obligatorios boletines de cotización v relación nominal de trabaiadores (mod. C-1 v C-2), debidamente cumplimentados, correspondientes al período noviembre de 1978, no ingresado en plazo reglamentario. Se pronone sanción de 1.000 nesetas. Contra esta Resolución nodrá internoner recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico en el término de auince días hábiles, signientes a esta notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma. en la Caia de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación».

Y para que sirva de notificación a don Gregorio Urruticoechea. domiciliado últimamente en esta ciudad, calle M. Hermida. 26-A. entresuelo, hov en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de noviembre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.609

JEFATTIRA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de Villamoñico - Revelillas (Santander), el Instituto Nacional

de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficia!» de la provincia.

Santander a 3 de diciembre de 1979.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.621

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Protección y reparaciones en los edificios de la sala de espera de viajeros, refugio bar, grupo electrógeno y mobiliario en la estación superior del teleférico de Fuente-Dé.

Tipo.—620.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuarenta días naturales.

Garantías. — La provisional, de 18.600 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en...., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 17 de diciembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Instalación de oficina de recaudaciones en el piso primero, derecha, del número 3 de Juan de la Cosa.

Tipo.—1.825.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Ciento veinte días naturales.

Garantías. — La provisional, de 36.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre

propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a jecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Santander, 17 de diciembre de El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE SANTANDER

Se convoca concurso para la contratación de las obras de instalación del Centro de Transformación, cuadro general de distribución y grupo electrógeno para la Residencia Sanitaria «Canta-

bria», de la Seguridad Social en Santander.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de este Instituto de dicha Delegación, sita en la Avenida de Calvo Sotelo, número 8, en Santander.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Delegación en el plazo de veinte días naturales, a nartir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y antes de las trece horas del último día.

Santander. 14 de diciembre de 1979.—El director provincial, Antonio García Rivas.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Concurso para la venta de arbolado de repoblación

Obieto.—La venta, sin suieción a tipo, de los productos forestales siguientes, autorizados para su corta por resolución de la Jefatura Provincial de «Icona» de 12 de noviembre de 1979:

Lote número 1.—32 robles, al sitio «San Roque», de este Municipio.

Lote número 2.—54 pinos silvestris, al sitio «El Roqués», de este Municipio.

Lote número 3.—36 pinos radiata. al sitio «El Colladuco», de este Municipio.

Garantías.—La provisional consistirá en la cifra de 2.500 pesetas. La definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación de cada lote.

Presentación de proposiciones.— Ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañadas de la documentación complementaria que el concursante estime aconseiable, deberá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina, de

diez a catorce, y los martes, además, de 16 a 20 horas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte hábiles señalados para la presentación de proposiciones, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue y el secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., en nombre propio (o «en nombre y representación de...», cuando se actúe por mandato), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para el concurso relativo a la venta de arbolado de ese Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, se compromete a la compra del lote número..., por el precio de... (en letra) pesetas; comprometiéndose al cumplimeinto estricto de las bases de dicho concurso. Al mismo tiempo, juro por mi honor y declaro bajo mi respensabilidad no hallarme incurso en ningún caso de incapacidad ni de incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Designo domicilio en San Pedro del Romeral a efectos de oir notificaciones el de don...

(Fecha y firma del concursante.)
San Pedro del Romeral, 11 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.670

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Anuncio de subasta

- 1. Es objeto de la presente subasta la enajenación, por separado, de las escuelas de Helguero y Guardamino, propiedad de este Ayuntamiento.
- 2. Precio mínimo. 988.660 pesetas la Escuela de Helguero y 496.720 pesetas la Escuela de Guardamino. Se hace constar que los edificios están ya desafectados del servicio de la enseñanza.
- biles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina, de la ración que se llevarán a efecto

serán abonados por el adjudicatario en el mismo acto de la notificación de la adjudicación definitiva, la cual tendrá lugar dentro de los cinco días siguientes al acuerdo corporativo de adjudicación definitiva.

- 4. En el caso de no acudir el adjudicatario al Ayuntamiento para la formación de dicha adjudicación y pago del importe correspondiente en el día que se cite, se adjudicará el inmueble ai siguiente postor, con pérdida el primero de la fianza depositada.
- 5. Fianza.—Para poder optar a la subasta será preciso haber prestado fianza en metálico de las cantidades siguientes: 49.430 pesetas por la escuela de Helguero y 24.835 pesetas por la de Guardamino.
- 6. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día vigesimoprimero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones para optar a la misma serán admitidas hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, las cuales deberán ser presentadas en sobre cerrado, acompañadas de resguardo de haber constituido la fianza provisional.
- 7. Pliego de condiciones. El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, quedando asimismo expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.
- 8. Modelo de proposición. Don..., de... años de edad, natural de..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en relación con la subasta de las antiguas escuelas de Heiguero y Guardamino, enterado del pliego de condiciones, ofrece por la escuela de... la cantidad de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Ramales de la Victoria a 6 de diciembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE HORNA DE EBRO

(Enmedio)

Anuncio de subasta

Objeto.—Venta de un edificio escolar desafectado del servicio público en esta localidad de Horna de Ebro, de 150 metros cuadrados de superficie.

Fianzas.—La provisional, 15.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Tipo de licitación.—500.000 pesetas, al alza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., con D. N. I. número..., en nombre propio (o en representación de...), manifiesta que conoce el pliego de condiciones para la venta del edificio escolar desafectado del servicio público de la Junta Vecinal de Horna de Ebro, cuyo anuncio se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas por el mismo.

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas y examen de la documentación.—En la Secretaria del Ayuntamiento de Enmedio, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Enmedio.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones y fueran estimadas, se suspenderá la licitación.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y precios que figuran en el pliego de condiciones.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los indicados en el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Horna de Ebro a 2 de noviembre de 1979.—El presidente de la Junta Vecinal, Benito Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Open description descriptions of toyage and

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda
se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía
número 119 de 1978, a instancia
del procurador don Juan Antonio
González Morales, en nombre y
representación de don Manuel Dosal Pérez, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son
del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 27 de noviembre de 1979. — El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de don Manuel Dosal Pérez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales y dirigido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra doña Juana Alvarina Morales López, mayor de edad, casada, profesora de E. G. B. y vecina de Torrelavega, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja y dirigida por el letrado don José Francisco Pelayo Mesones, contra don José María del Vigo Martínez, mayor de edad, casado, profesor de E. G. B. y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido

por el letrado don José Antonio Estébanez Nozal, contra don Evaristo García, cuyo segundo apellido se ignora, como legal representante de su hija menor, María Milagros García Fernández, vecino de Torrelavega; don Francisco Berho Martín, mayor de edad, casado, maestro nacional, con residencia actualmente en Valladolid, y contra don Máximo Pablos García, mayor de edad, soltero, maestro nacional y vecino de Torrelavega, todos ellos en situación de rebeldía, y contra la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, comparecida en autos a medio del señor abogado del Estado, así como contra las personas naturales y jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones deducidas en este juicio, también en situación de rebeldía, sobre reclamación de dos millones quinientas mil pesetas.

Fallo: Que debía desestimar y desestimaba la demanda formulada por el procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don Manuel Dosal Pérez, dirigido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra doña Juana Alvarina Morales López, representada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja y dirigida por el letrado don José Francisco Pelayo Mesones, contra don José María del Vigo Martínez, representado por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta y dirigido por el letrado don José Antonio Estébanes Nozal; contra la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, representada por el señor abogado del Estado, y contra don Evaristo García, en su condición de legal representante de su hija menor de edad, María Milagros García Fernández; contra don Francisco Berho Martín, don Máximo Pablos García y personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las pretensiones deducidas en los presentes autos, todos en situación de rebeldía; todo ello sin hacer una expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de varios de

los demandados se les notificará a éstos de conformidad con lo previsto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Sáez Vélez». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su techa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación de sentencia a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente, en Santander a 6 de diciembre de 1979.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue a instancia de don Bernardo Bernaola Elorrieta y «Minerva, S. A., Compañía Española de Seguros Generales», representados por el procurador don Ramón Luis Díaz Miyar, contra los herederos o la herencia yacente de don Jesús Martínez Fernández, que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Uría, número 36, 6.°-C, y contra «La Previsora Hispalense», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado conferir traslado de la demanda al expresado demandado, emplazarle para que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles comparezca en dichos autos personándose en forma.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se emplaza por medio de la presente cédula al demandado, herederos legales o la herencia yacente de don Jesús Martínez Fernández para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado a usar de sus derechos, personándose en forma en los expresados autos y con la prevención que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que conste, se hace el emplazamiento acordado, a virtud de providencia dictada en el día de la fecha, por medio de la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en San Vicente de la Barquera a 30 de noviembre de 1979. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez de distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Luis López Rodríguez, en representación de doña Cristina Goiri Lanza, mayor de edad, casada con don Eliseo Pérez Riesgo, de esta vecindad, ha mandado citar a las personas que fueren herederas o sucesoras, por cualquier título, de doña Laura Corriere Santos, vecina que fue de la casa número 10 del barrio de Lavapies, en San Román de la Llanilla, y, en su caso, contra la herencia yacente de la misma y contra cuantas personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero se crean con derecho al beneficio de prórroga forzosa del contrato de arrendamiento del edificio litigioso, a fin de que se personen ante este Juzgado de Distrito número dos de Santander dentro del término de seis días a contestar a la demanda, siendo el objeto de la misma sobre resolución de contrato de inquilinato de la casa número 10 del barrio de Lavapies, en San Román de la Llanilla, de este Ayuntamiento, cuya relación aparece en los documentos presentados con el escrito de demanda; previniéndoles que, de no comparecer en indicado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 21 de noviembre de 1979.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 460 de 1979, interpuesto por el procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre de don Arsenio Marlasca Garrido, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matamorosa (Santander), contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Enmedio (Santander), con fecha 13 de julio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el señor Marlasca, en 4 de junio de 1979, contra el anterior acuerdo de dicho Ayuntamiento de 31 de marzo del mismo año, que denegó la declaración de estado de ruina de un local o nave, propiedad del recurrente, sito en la calle Real, número 4, de Matamorosa (Santander).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1979.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobada por la Corporación la nueva ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales y cuotas correspondientes, así como la elevación de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias

de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal (profesionales y artistas), se hace público para general conocimiento que, por plazo de quince días hábiles, estarán los respectivos expedientes a disposición de los interesados legítimos, durante cuyo plazo podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Reinosa, 30 de noviembre de 1979. — El alcalde (ilegible).

2.584

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Solvay & Cie, S. A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la sustitución de las destilaciones números 0 y 1 (DN. 2.750) por una destilación número 0 (DN. 3.500), dentro del recinto de la empresa, en Barreda.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.593

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Interox Química, S. A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una tolva para cargar sobre camiones perborato sódico a granel, con una capacidad de 160 Tn., dentro del recinto de la empresa «Solvay & Cie, S. A.», en Barreda.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la insta-

lación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas

hábiles de oficina.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.592

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Don José Román Sainz Pereda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Limpias (Santander),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse contra las mismas por escrito.

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario del primer semestre de 1979.

2. — Cuenta de administración del patrimonio del primer semestre de 1979.

3.—Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del primer semestre de 1979.

Limpias a 19 de noviembre de 1979.—El alcalde, José Román Sainz Pereda. 2.484

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobada por la Corporación la implantación de la ordenanza general sobre imposición de contribuciones especiales y cuotas correspondientes, así como la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Derecho o tasa para la aplicación del sello municipal.

—Derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.

—Derecho o tasa sobre apertu-

ra de establecimientos.

—Prestación personal y de transportes.

Se hace público para general conocimiento que, por plazo de quince días hábiles, estarán los respectivos expedientes a disposición de los interesados legítimos, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso a 1 de diciembre de 1979.—El al-

calde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobados por esta Corporación, en sesión plenaria del día 2 de noviembre, los pliegos de condiciones para contratar, en sentido de urgencia, las obras de construcción de un puente en Lendagua, sobre el río Agüera, en sustitución del que arruinara la riada del día 7 de junio de 1978, y autorizada a este Ayuntamiento dicha contratación por la Excma. Diputación en sesión del pasado día 28, por estar incluida la obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios, se exponen al público durante ocho días dichos pliegos, a efectos de reclamaciones, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guriezo a 30 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de los corrientes, la modificación de las siguientes ordenanzas y exacciones:

- 1.—Documentos expedidos por la Administración o autoridades.
 - 2.—Licencias urbanísticas.
 - 3.—Servicios de cementerios.
- 4.—Tasa apertura de establecimientos.
- 5.—Tasa aperturas de calinatas, zanjas, etc.
- 6.—Tasa sobre puestos, etc., en terreno de uso público.

- 7.—Tasa sobre ocupación terreno uso público con materiales.
- 8.—Tasa sobre rieles, postes, palomillas, etc., en vía pública o vuelo.
- 9.—Tasa sobre suministro de agua.
- 10.—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

De nueva implantación:

1.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

2.—En relación con el Real Decreto 2.634/79, de 16 de noviembre, elevación de los recargos municipales sobre las cuotas de las licencias fiscales para 1980 en el 30 por 100 sobre las cuotas tributarias, que se establecen en el Real Decreto-Ley 11/1979.

Se anuncian al público por el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas, en horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Se advierte que las reclamaciones deberán presentarse separadamente por cada ordenanza y tarifa.

Casa Consistorial de Miera a 30 de noviembre de 1979.—El alcalde, Luis Higuera Cárcoba. 2.611

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miera, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Castañeda. (2.665) Limpias. (2.704) Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Limpias. (2.704)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Limpias.

(2.704)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

Asamblea Caja Rural

Se pone en conocimiento de todas las entidades asociadas a esta Cooperativa de Crédito-Caja Rural Provincial de Santander, que se ha convocado la asamblea para su celebración el día 28 del presente mes de diciembre de 1979, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con el único orden del día de la adaptación de los Estatutos de la Entidad a la normativa legal vigente.

Santander, 17 de diciembre de 1979.—Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDEP

TARIFAS

THE OF ASSISTANCE.	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores	10
Inserciones.—Cada palabra	3
(El pago de las inserciones se	veri-

l pago de las inserciones se i ficará por adelantado.)